



Taller de Presentación Proyecto de Ley de Directrices

“Ley General para la sostenibilidad del sector de pesca artesanal de pequeña escala, en el contexto de la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza y la gobernanza compartida”

Fecha: 28 de octubre, 2022

Lugar: Centro de la Cultura, CAHUITA

El taller tuvo como objetivo dar a conocer y analizar críticamente el proyecto de Ley de Directrices.

Primer momento: Introducción al taller, propósitos, presentación de participantes y materiales.

CoopeSoliDAR R.L brinda un saludo de bienvenida, agradecimiento y explicación general del propósito de taller “Directrices Voluntarias para Asegurar la Pesca Sostenible en Pequeña Escala”.

Ana Teresa Williams, agradece y da la bienvenida al taller y a las autoridades presentes. Celebra que este evento se esté llevando a cabo en Cahuita. La Asociación de Pescadores Artesanales del Caribe Sur está muy motivada como anfitriona para avanzar todos juntos en las Directrices Voluntarias para Asegurar la Pesca Sostenible de Pequeña Escala. Está muy agradecida por la permanencia y seguimiento a los procesos y necesidades del sector artesanal.

María Carrillo, brinda un saludo como representante de la Red de Áreas Marinas de Pesca Responsable y resalta la importante de este proyecto de ley para revisarlo y que adquiera la fuerza para su aprobación. Agradece el apoyo de CoopeSoliDAR R.L.

Ricardo, INCOPECA, saluda por parte de INCOPECA y está muy identificado con la zona Caribe, han ido a Cahuita, Barra del Colorado y Puerto Viejo. Se abre a cualquier consulta y enfatiza que el INCOPECA se abre a las comunidades.

Erick Umaña, director regional del INCOPESCA. Manifiesta su apoyo al proyecto de Ley, retomando los insumos y las necesidades de los pescadores artesanales. Una actividad de mucha trascendencia que tiene los aportes de este sector. El Caribe es diferente y esto debe quedar claro en el proyecto de ley. No nos pueden comparar con el Pacífico. Invitar a las delegaciones del Caribe a la reunión del 17 de noviembre a las 9:00 am. Para zonificación y autonomías en el ordenamiento pesquero; revisando hasta dónde pueda llegar la pequeña escala, tratando de ampliar a 12 millas la pequeña escala. Se llevará a cabo en las oficinas de INCOPESCA de Limón, y se esperan unos 6 líderes por región.

Vivienne, tenemos que tener una actitud crítica, y concentrarnos en problemas estructurales y en el tema de derechos. La seguridad alimentaria, la conservación con gente es parte de los derechos. Tenemos que trabajar todos juntos en el ordenamiento marino pesquero. Las Directrices son el instrumento para avanzar en este desafío. Es importante la participación comprometida de la institucionalidad, y buena yunta entre ésta y las comunidades locales del sector de pesca artesanal de pequeña escala.

Marvin, pone el ejemplo de Dominicalito para aportar a un Centro de Acopio, aun aportando el INDER los recursos, la municipalidad de Osa no dio el permiso. Los avances deben ir juntos.

Se presentan las personas de la reunión. Posteriormente se presentan los materiales. El derecho a la participación es fundamental y es una obligación. Las personas deben participar con información. (ver anexo 1: lista de participantes)

Jesús, este proyecto ya estuvo en el 2018 y este proyecto no se logró pasar. Tenemos que considerar los ajustes y criterios para terminar de definir el proyecto. Me preocupa porque no tenemos la seguridad jurídica que nos favorece. En este proyecto tenemos que asegurar esta seguridad jurídica, y hay que hacer énfasis en la articulación con otras leyes ya existentes, por ejemplo, en la tenencia de la tierra (que en nuestro caso está en manos de JAPDEVA). También el mercado es una limitante, no tenemos una fábrica de hielo, entre otras. Debe incorporar las leyes aprobadas al proyecto.

Vivienne, agradece a las personas jóvenes que están en la pesca, que son dignos, conocedores de la pesca artesanal y dignifican la pesca artesanal.

Se presenta el video de Cahuita su Parque Nacional: La Gobernanza Compartida no se toca.

Ana Teresa, esta situación de Cahuita afecta a la zona, este derecho de manejo compartido no debe tocarse.

Presentación de las Directrices a cargo de Vivienne Solís, CoopeSoliDar R.L (ver anexo 2)

Algo organizado para cierto asunto, que debemos seguir. Estas directrices fueron aprobadas en el 2014, donde participaron pescadores y pescadoras artesanales de todas partes del mundo. Se definió la pesca artesanal desde un concepto amplio tomando en cuenta una gran diversidad. Se hace énfasis en la construcción del proceso y desde Costa Rica talleres para dar a conocer este importante instrumento. Con este proceso se fortalece la Red de Áreas Marinas de Pesca Responsable y Territorios Marinos de Vida. Se hicieron estudios de caso en comunidades marino costeras para ejemplificar las Directrices. Es importante el ordenamiento espacial marino, pero no hay que olvidar que la participación es una cosa, y los derechos otra.

Marvin, el derecho de la gobernanza se debe respetar desde la oportunidad de pescar en el Parque Nacional, independientemente del AMPR. Enfatiza el caso de Chomes y su situación con la CCSS.

Erick, INCOPECA, los ostreros y ostreras tienen depuradoras ante las mareas rojas.

Vivienne, hay problemas estructurales que deben asumirse desde una Ley que brinde las condiciones para las oportunidades.

Blanca, los persigue el MINAE y les limita solo a 5 pescados.

José Ugalde, tenemos esos derechos como pueblo ancestral. Yo quiero agregar a esta reunión la necesidad de que esté presente el SINAC - MINAE.

Marvin, el proceso es el siguiente, primero talleres con representantes del sector artesanal de pequeña escala con el INCOPECA; y luego vienen otros talleres con el SINAC-MINAE y otras instituciones.

María Carrillo, estamos volviendo a retomar el proyecto con los cambios y nuevos aportes para que esta vez este proyecto se apruebe.

Carlos, Barra del Colorado, nosotros tenemos una forma de pesca muy particular. Cuando nos meten en una ley junto con todos en el saco. No podemos utilizar tarraya, nasas especiales para la pesca del camarón.

Presentación: Ley General para la sostenibilidad del sector de pesca artesanal de pequeña escala, en el contexto de la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza y la gobernanza compartida, a cargo de German Pochet.

En el mundo la fuerza está en la pesca artesanal con el propósito de que se logre la equidad entre los sectores. Hay una fuerza mundial que genera un impacto. En el 2018 se presentó ante la Asamblea, el cual se archivó. Fuimos a pelear contra el 30X30, tampoco las Directrices fueron aprobadas. A este proyecto la Comisión de Ambiente en la Asamblea Legislativa le hizo algunas observaciones, que deben retomarse, pero también agregarle todo el sentido del sector de pesca artesanal de pequeña escala. Al final al sector pesquero artesanal lo criminalizan por pobreza, porque no tienen licencia. Este proyecto de Ley tiene un aire fresco que debe ser aprovechado: el sector es muy importante para el Estado. Este proyecto no es solo de este gobierno, tiene que trascender como una visión de Estado. La idea de estas Directrices no es chocar, pero aquí el Estado por un principio constitucional, se deben distribuir los beneficios a quienes más lo necesiten. La idea del proyecto de ley es que los podamos arreglar.

Debemos avanzar en la formalización del sector pesquero artesanal de pequeña escala, y el Modelo de los 12 Remos es importante para ello. El proyecto de ley llama a ese derecho, derecho a pescar y sus obligaciones. También se contemplan las Áreas Marinas de Pesca Responsable y Territorios Marinos de Vida. Se contempló una modificación en la asistencia socioeconómica en período de veda.

José Ugalde, apunta que en el ámbito de aplicación deberían incorporar a las comunidades locales, pueblos tribales. Existe un decreto específico para considerar a los pueblos tribales. El Convenio 169 los contempla. El conocimiento tradicional debe respetarse y reconocerse.

En el artículo 9 se debe integrar lo tribal.

Vivienne, pone el ejemplo de Chomes debería integrarse el conocimiento tradicional siempre, lo que no se hizo, y al final las mismas mujeres orientaron a los investigadores (as) para realizar el estudio.

José Ugalde, hubo una convocatoria de SINAC MINAE para un plan de ordenamiento pesquero para el Refugio Gandoca-Manzanillo.

Ana Teresa, una Universidad llegó a tratar de llevarse los datos, o ubican mal a las personas sin contactar a las organizaciones. Esto hay que pararlo. Hay que considerar a la institución y al sector.

Vivienne, tienen que reconocerse los estudios que pueden hacerse por profesionales y con la participación de las comunidades locales. No solo debe valorarse solo a las instituciones y universidades públicas.

José Ugalde, la municipalidad por presión de los pescadores conformaron una Comisión Municipal para manejar los asuntos de la pesca artesanal de pequeña escala.

Jesús, debe incluirse y revisarse la Ley Municipal, la Ley de JAPDEVA, Áreas Protegidas desde Barra del Colorado, con un tratamiento especial.

German, la ley es para grandes derechos... y ver cómo abordar el caso de Barra en ese marco más global.

German, el régimen de acceso a la pesca artesanal de pequeña escala se estipula la obtención de la licencia de la pesca artesanal de pequeña escala. Los gobiernos no pueden trabajar con pescadores no formales. En el Ministerio de Trabajo no existe la categoría de pescadoras de camarón.

Carlos Barra del Colorado, habían pedido una lista de pescadores artesanales con licencia, y el resto de la población? ¿Qué pasa con el resto de la población? Se establece un proceso para revisar y revocar licencias, limpiando las bases de datos para asignarlas de manera justa.

German, se podría incorporar que el traspaso de las licencias sea solo entre familia.

Participación de las personas jóvenes:

Se presentan como jóvenes de Barra del Colorado. “Queremos aprovechar este espacio para recordar que nuestra participación es valiosa e indispensable. Esto debe verse reflejado en el Proyecto de Ley, integrando la importancia de la educación para seguir pescando también. Desde las reuniones de Puntarenas y Quepos, las personas jóvenes están demandando la visibilización de las personas jóvenes para garantizar la igualdad de derechos. También las voces de los jóvenes han estado presentes en la Red de Áreas Marinas de Pesca Responsables. Demandan acciones para la salud mental y emocional, que repercuten en la salud física. Seguridad social,

empleo decente, entre otras, agregando el artículo 65 velando por un ambiente sano desde las personas adultas, y en coordinación con centros de salud, asociaciones de desarrollo y otras organizaciones que pudiesen estar involucradas. Se resalta el papel de las mujeres y su participación de las mujeres, se sugiere que el título 3 en capítulo 1 se integre el artículo 66, reconocimiento justo de las mujeres peladoras y descabezadoras del camarón en Barra Norte y Sur.

Se realiza el trabajo en grupos

Consulta Proyecto de Ley Cahuita. Facilitado por German.

1- Sobre la temática de participación en el foro, se obtuvieron opiniones divididas entre cuatro grupos. Dos grupos estuvieron a favor en cuanto a la toma de decisiones en el foro bastaba la mayoría simple (mitad de los presentes más una persona), mientras que otros dos grupos estaban a favor de que es necesaria una mayoría calificada (2/3 partes de los presentes). Sin embargo, todos estuvieron de acuerdo que, para la existencia de quorum en la primera convocatoria, era necesaria la presencia de la mitad de los presentes más una persona (mayoría simple.)

2- En cuanto a los principios rectores del proyecto ley, explican que es necesaria su implementación efectiva, e incluirlo así en el documento base.

3-Por último, respecto del apoyo económico o subsidio para la asistencia al Foro, todos estuvieron de acuerdo en su necesidad para garantizar la asistencia de todas las organizaciones.

Consulta Proyecto de Ley Directrices consulta Cahuita. Facilitado por Vivienne.

1.- Se deben de pelear los derechos, pero en esto hay que hacer diversos cambios a la Ley, ajustar diversas leyes que pueden afectar los temas de derechos en la zona Marítimo Terrestre: Ej. Reforma a la Ley de JAPDEVA, Reforma a la Ley de Zona Marítimo Terrestre, Reforma a la Ley de SINAC, Ley 7575, Ley Biodiversidad, todas estas leyes están entrelazadas. Deben de revisarse estas leyes en base a los objetivos de esta propuesta de Ley y ver que se debe de transformar.

2.- Una persona menciona que la zonificación deberá de estipular zonas de acuicultura y maricultura tradicional de pequeña escala. Ya debemos de contemplar esto.

3.- Se mencionó el caso del terreno para el Centro de acopio de Barra del Colorado, que fue otorgado lejos del río, haciendo casi imposible su uso por los pescadores y obtener su objetivo. Deben de adaptarse estas concesiones a las necesidades de la pesca artesanal.

Consulta Proyecto de Ley Directrices. Facilitado por Ivannia.

-Asegurar el diálogo y el consenso efectivo entre las organizaciones de la pesca artesanal de pequeña escala, con la autoridad pesquera y otras instituciones públicas y privadas, que están vinculadas al sector.

-Promover el conocimiento de la normativa sobre derechos de participación real y efectiva, previa, libre e informada, del sector artesanal de pequeña escala.

-Identificación de alianzas estratégicas para buscar los recursos necesarios para que el sector de pesca artesanal de pequeña escala pueda participar de manera justa y equitativa.

-El Foro debe tener voz y voto en los espacios de toma de decisiones, consensuadas por las comunidades locales, indígenas y afrodescendientes.

-Que se dimensione la fuerza del Foro en la toma de decisiones.

-Que en el Foro se tomen en cuenta las características y especificidades que existen entre el Pacífico y el Caribe, para la toma de decisiones en la pesca artesanal de pequeña escala.

-Incluir en la Ley de Pesca el apoyo efectivo y real a la pesca artesanal de pequeña escala, como un proceso paralelo y necesario en este proyecto.

-Tenemos derecho a tener derechos desde el respeto, la dignidad y el reconocimiento.

-Medidas creativas para alzar la voz.

Grupo 4. Sobre la condición no formal de pesca artesanal de pequeña escala. Facilitado por Marvin

Insumos y recomendaciones brindados por los participantes a los artículos de la Ley	
Texto de la Ley	Insumos de los pescadores (as)
<p>Artículo 4. Alcance y ámbito de aplicación: la presente Ley tiene un alcance general aplicable a todas las pesquerías artesanales de pequeña escala en aguas marinas y continentales y a todos los agentes, estatales, y no estatales de la pesca artesanal de pequeña escala. Se tomará además en cuenta, cuando corresponda, a los pescadores que se encuentran en condición no formal de la pesca. Las disposiciones de esta ley serán aplicables a las personas que realizan la pesca de subsistencia, a las comunidades indígenas que practican la pesca y a las comunidades afrodescendientes, locales costeras sobre aguas jurisdiccionales costarricenses o ribereñas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe incluir “en todas las fases de la cadena de la pesca “ pre captura, captura y post captura” • Incluir en el artículo 4 y dónde corresponda el término “tribal”
<p>Artículo 49.- Emplero decente y prohibición de trabajo infantil.</p> <p>El Incopesca, en colaboración con todas aquellas instituciones referidas en el artículo 5 de esta ley, incorporará iniciativas dirigidas a la realización progresiva del derecho de las personas pescadoras y trabajadoras de la pesca artesanal de pequeña escala al empleo decente, tanto en el sector formal como en el informal, incluidas oportunidades alternativas y complementarias de generación de ingresos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sobre el tema de trabajo infantil: En muchas actividades pesqueras los niños se integran. Es una actividad cultural, ancestral, con valores que contribuye a la cultura. Es una actividad de transmisión de conocimiento que se enseña a los niños. <p>Se debe asegurar que los niños no dejen de ir a la escuela</p> <p>Para que los hijos de pescadores se integren a la actividad, los padres deben sacar un permiso.</p>

<p>El Incopesca, así como todas las aquellas instituciones referidas en el artículo 5 de esta ley, denunciarán y perseguirán todas las formas de trabajo infantil de conformidad con lo establecido en la legislación, los instrumentos internacionales del OIT y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, aprobado mediante ley No. 7184 del 18 de julio de 1990, y garantizarán la efectiva implementación de sus disposiciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un seguro diferenciado, con un pago adecuado, para el sector de pesca artesanal de pequeña escala <p>El IMAS cuando realice gestiones alrededor de los pescadores (as) artesanales, coordine con las organizaciones locales de base de los pescadores artesanales</p>
<p>Artículo 52. Asistencia socioeconómica en el periodo de veda</p> <p>La asistencia socioeconómica para enfrentar el periodo de veda del artículo 36 de la Ley No. 8436: Ley de Pesca y Acuicultura, deberá entregarse a todas las personas que participan en las diferentes fases de la actividad pesquera, correspondientes a las labores de pre captura, captura y post captura.</p> <p>Para efectos del otorgamiento de los subsidios en el periodo de veda, la tripulación deberá encontrarse inscrita en la seguridad social en la actividad que desarrolla con un mínimo de tres meses de anticipación.</p> <p>Aquellas personas que desarrollen la actividad de pesca artesanal de pequeña escala y se encuentren en condición de no</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe garantizar e incluir para que en la región Caribe se cubra a los pescadores (as) artesanales del apoyo del subsidio en los tiempos de veda (Veda de la Langosta. También se cuente con el beneficio en épocas de temporales que no permite ir a pescar. • Revisar los tiempos previstos por el gobierno, para la veda de la langosta, considerando el conocimiento tradicional de los pescadores (as) del caribe • Que sean las organizaciones de pescadores artesanales las que brinden a las instituciones del gobierno (IMAS, INCOPECA, CCSS, et) las listas de los pescadores vinculados a la organización, con licencia o sin licencia.

<p>formal de pesca respecto a los permisos para el ejercicio de la actividad pesquera, serán de especial atención por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en tiempos de veda para recibir el apoyo económico por su condición de pobreza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Repensar el apoyo que se debe brindar a las mujeres que viven del descabezado de camarón en el Caribe
---	---

Palabras de cierre de la actividad.

Coordinadora del Parque Nacional de Cahuita. Yo soy barreña y quería darles un saludo.

Jesús. Me siento muy satisfecho, un granito de arena más. Esta Ley sería la cura del sector

María, Es muy grato de parte de la Red estar hoy. Ahora vamos para Guanacaste. Todos los insumos se van a meter y hacer un solo documento. Gracias al INCOPECA por llevar el proceso. A CoopeSoliDar R.L por el apoyo técnico y logístico. A doña Teresa. Dios lo bendiga

Ivannia. Es un honor estar presente. Y sobre todo la participación activa y proactiva. Tenemos derecho a tener derechos con respeto, dignidad y representación. El tema de la pesca tiene que ver con una forma de vida.

Teresa. Contenta por la visita a todos. Por un INCOPECA comprometido con el sector artesanal, como resolver los problemas del sector artesanal. Gracias a CoopeSoliDar R.L \\

Erik. INCOPECA. Recalcar que estamos abiertos y dispuesto a ayudar. Hay temas que deben cambiar las potestades del INCOPECA para poder ayudar más. Por ejemplo, el tema de tierra, podemos hacer la lucha, pero hasta que no cambie la Ley de INCOPECA, no podemos luchar con las municipales y el INCOPECA. Es evidente que el sector artesanal de pequeña escala es el más vulnerable a nivel mundial. El 50% producción mundial viene de la pesca artesanal. Costa Rica

la pequeña escala produce el 50% las demás flotas el resto. Hay que fortalecer las debilidades y los vacíos.

Pochet explica los próximos pasos.

Junta Directiva. Muchas gracias. Decirles a los compañeros del Caribe, que en la Junta Directiva **INCOPECA** tienen uno más y a sus órdenes.

Anexo 1: Lista de participantes



Lista de Asistencia

Nombre de la actividad:

Taller Directrices Proyecto Ley

Fecha:

28 octubre, 2022

	Nombre	Organización	Contacto
1	Jesús Chaves Viduena	Barro APELLADO	86325917
2	Delia Martínez Flores	Barro Aprobaco	50090616
3	Catalina Martínez Mendiz	Barro Aprobaco	88221162
4	Esmeralda Chaves Priore	Barro ADEPROBARCO	85753602
5	Blanca Espinoza	ASOPACS	85843480
6	José Valdés Jé	ASOPACS	86-67-87-37
7	Erica Victoria Vargas	Inproeca	88438515
8	Rafael J. de J. de J.		84518407
9	Mario Elena J. de J.		85315716
10			
11			
12			
13			



Lista de Asistencia

Nombre de la actividad: Taller Ley de Directrices, Caribe
Fecha: 28 octubre, 202

	Nombre	Organización	Contacto
1	Elisa Cruz pineda	Asociación pineda	876 2489
2	Catalina villalba	Asoc. Mujeres Barra Colorado	
3	Carlos Basora M.C.	Joven Barra Colorado	8641 3883
4	Edoardo Wilson Wilton	Joven Barra Colorado	8739 7767
5	Jenifer Bollesteros	Adeprocew	6626 0217
6	Anita MCH	asopesca	8333-93-34
7	Pedro Fernandez H	Jucompesca	832878 18
8	Rogelio Prandengast	Asopesca	
9	Juan Olivas	" "	
10	Alex Salis	" "	
11			
12			
13			



Lista de Asistencia

Nombre de la actividad:
Taller ley de Diarreas, Cambé

Fecha:
28 octubre, 2012

	Nombre	Organización	Contacto
1	Dryana Monterrey Villareal	Barra del Colorado	89479759
2	Maria Concha Salazar	Barra Colorado	84161926
3	Monica Garcia Martinez	Barra del Colorado	89397643
4	Lilia Darios Bermudez	ADOPOLCO	85145947
5	Matias Williams Cole	Asopescachi	85-97-62-87
6	Franco 13 Oberto	Asopescachi	86141697
7	Reymu Ramos Lora	INCOPESCA	8677-38-86
8	Desiree Araya Fontalva	Asopescachi	84229465
9	Laura Aguirre	Asopescachi	86248860
10	Juan Francisco de Vasquez	Asopescachi	84305904
11	Franco 13 Oberto	Asopescachi	86141697
12			
13			

Anexo 2: Presentación directrices.



¿Qué es una directriz?

Es un conjunto de recomendaciones y normas generales para la gestión o desarrollo de alguna cosa.

En este caso, serán normas que motivarán y fortalecerán el sector de la pesca de pequeña escala y que tengan reconocimiento en todos los países en el ámbito del sector de pesca pequeña escala a nivel mundial.



Áreas Temáticas de las directrices

- Reconocimiento de la pesca de pequeña escala y sostenibilidad
- Fortalecimiento de los derechos, roles y responsabilidades
- Transparencia y equidad
- Alcance de recursos y gestión de recursos
- Protección ecológica de zonas y comunidades
- Equidad social y de género
- Contribución al desarrollo sostenible y cumplimiento de los ODS
- Integración y sinergia de instrumentos regulatorios y de gestión
- Creación de oportunidades para la equidad y sostenibilidad





ACTIVIDADES





Fotografías:



Fotografía: CoopeSoliDar R.L (2022) Representantes de la Red de Jóvenes.



Fotografía: CoopeSoliDar R.L (2022) Palabras de María Carrillo Salazar, co coordinadora de la Red AMPR.



Fotografía: CoopeSoliDar R.L (2022) Equipo CoopeSoliDar facilitando el proceso.